

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00873 00

En atención al escrito que precede (*19Terminación.pdf*), según manifestación de su propia apoderada general, tengase en cuencia que por auto del 25 de septiembre se ordeno el archivo del mismo por cumplimiento de objeto y se decretó el levantamiento de medidas cautelares; no obstante ante la petición elevada por el acreedor, ofíciase al depósito donde reposa el automotor, para que proceda a la entrega del mismo al deudor garante o quien este autorice.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **151** de fecha **12** de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08a85fe8275df49a68ce974565081e54157444c99f7af1232336d64033cd1a7**

Documento generado en 11/10/2023 11:58:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>